

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Julio de 1942.

(Conclusión)

- 893 Agustin Iglesias Matia, Becerril de C.
- 894 Enrique León Castro, id.
- 895 Abrahán Conzález Pérez, Calahorra de Boedo.
- 896 Iluminado Vallejera V., Villabermudo
- 897 Ignacio M. Mediavilla, Barcenilla.
- 898 Fortunato G. Garcia, Castromocho.
- 899 Teodoro Herrén S., Fuentes de N.
- 900 Máximo Gallego González, Osorno.
- 901 Salustiano Martín R., Villavermudo.
- 902 Manuel Rafael del Campo, Osorno.
- 903 Florentino Pérez Centeno, id.
- 904 Saturnino Hermoso Garcia, id.
- 905 Epifanio Prieto Cuadrado, id.
- 906 Benito Llama Herrero, Villavermudo
- 907 Manuel Manrique Valdivielso, Quintana del Puente.
- 908 Amaro Baldor G., Herrera de P.
- 909 Esteban de Diego L., Torquemada.
- 910 Julián de Bustos Acitores, id.
- 911 Isaac Kioseras Palacin, id.
- 912 Eugenio Balbás Bustos, id.
- 913 Francisco Campo Martín, Palencia.
- 914 Félix Pérez Carrillo, Castromocho.
- 915 Argimiro Ruiz Gutiérrez, Rivas de C.
- 916 Filiberto del Campo Andrés, id.
- 917 José M.ª Ruiz Garcia, id.
- 918 Félix González Garrachón, Frómista
- 919 Julián Anaya Escribano, Boadilla.
- 920 Felipe Gutiérrez A., Navas de S.
- 921 Manuel del Campo Cuesta, Osorno.
- 922 Miguel Ruiz Portillo, Venta de Baños
- 923 Félix Paredes Daza, Palencia.
- 924 Francisco Gutiérrez A., Olmos de O.
- 925 Francisco Diego V., Venta de Baños.
- 926 José Pasarín Freigido, Barruelo.
- 927 Secundino Arconada García, Carrión
- 928 Pedro Sánchez de la Fuente, Palencia
- 929 Regino Sánchez de la Fuente, id.
- 930 Juan Antolín Moreno Martín, id.
- 931 Joaquín Moreno Martínez, id.
- 932 Valeriano R. Fernández Gómez, id.
- 933 Antolín López Tejerina, Carrión.
- 934 Tomás Gutiérrez Pérez, id.
- 935 Luis González Herrero, Palencia.
- 936 Valeriano López Ruiz, Barruelo.
- 937 Cipriano Galindo A., Tabanera de C.
- 938 Aniceto Pérez Salomé, Dueñas.
- 939 Máximo Mínguez García, id.
- 940 Teófilo Revilla Ruiz, Barruelo.
- 941 Julián Estébanez Fdez., Frómista.
- 942 Teodomiro Pablo Madrigal, Tafiego.
- 943 José Rivera Iglesias, Palencia.
- 944 Baltasar de la Fuente G., Dueñas.
- 945 Celso Rodríguez Diez, Villalumbroso
- 946 Salvador Herrero L., Paredes de N.
- 947 Castro Herrezuelo Fernández, id.
- 948 Eduardo Aguilar G., Villaloes de V.
- 949 Mariano Gutiérrez Pérez, id.
- 950 Vicente Loreda Alonso, Venta de B.
- 951 Victoriano Tejedor Colmenares, Villanueva del Monte.
- 952 Colomán Alvarez Bordón, Palencia.
- 953 Lorenzo Bautista Fontecha, id.
- 954 Manuel Pallarés Campillo, id.
- 955 Liborio Mancho Ortega, id.
- 956 Eloy Fernández Formoso, id.
- 957 Tomás Andrés López, id.
- 958 Claudio Sancho R., Valdeolmillos.
- 959 Nicolás Mediavilla Ortega, id.
- 960 Natalio Hernández Gabarri, Baltanás
- 961 Abraham Martín G., Fuentes de N.
- 962 Clemente Calzada Ruiz, Dueñas.
- 963 Martín Pérez Herrero, Villarramiel.
- 964 Conaldo Cuadrado Brancaño, Reino de Cerrato.
- 965 Alejandro Vázquez C., Valdeolmillos
- 966 Darío Usano Ruiz, Capillas.

- 967 Rómulo Lopezue'o Calvo, id.
- 968 Acacio T. Sahagún, Villarramiel.
- 969 Florencio Vergara Herrón, id.
- 970 Julián Mongín del Amo, Villarramiel
- 971 Teódulo Tancejo R., Valdeolmillos.
- 972 Eugenio Antolín Diez, Palencia.
- 973 Ignacio Villán Alonso, id.
- 974 Pablo Villán, id.
- 975 Luis Cubillo Loza, Aguilar.
- 976 Rafael Cubillo Loza, Grijota.
- 977 Rafael Cubillo Muñoz, id.
- 978 Clemente Herrero J., La Serna.
- 979 Victoriano Marcos Rguez., Mazuecos
- 980 Eliseo García Matia, Villarramiel.
- 981 Mariano Trigueros Martín, id.
- 982 Rafael Simón C., Villaprovedo.
- 983 Julián Mongín del Amo, Villarramiel (con galgo).
- 984 Fidel Pérez Fidalgo, Saldaña.
- 985 Abdón Luis Vela, Santervás.
- 986 Prudencio Delgado S., Villarrabé.
- 987 Elías García Maeso, id.
- 988 Angel Martínez Pelaez, Santa Olaja
- 989 Semeliano Pérez H., Villalafuente.
- 990 Justino Herrero García, Membrillar.
- 991 Juan Bercianos Martín, Saldaña.
- 992 Celestino Palacios M., Carbonera.
- 993 José Barrios Mazuelas, Villafuel.
- 994 Crisógono Mariano D., Lobera de V.
- 995 Antonio Celada Lozano, Astudillo.
- 996 Samuel Aragón Valtierra, San Mames de Campos.
- 997 Antonio Garrachón V., Frómista.
- 998 Julián Ramos Blanco, Capillas de C.
- 999 Avelino Pérez de la Pinta, Amusco.
- 1000 Justino Laso González, Villelga.
- 1001 Teódulo Primo Villán, Cordovilla.
- 1002 Eliseo Revilla de los M., Valle de C.
- 1003 Isaac Ruiz Ruiz, Lantadilla.
- 1004 Crisantos García Gaitte, Palencia.
- 1005 Valentín Bartolomé Pinto, Vertavillo
- 1006 Dionisio López Gallego, Cevico de la Torre.
- 1007 Manuel Saldaña Hermoso, Villada.
- 1008 José Marcos Rodríguez, Mazuecos.
- 1009 Juan Rubio García, Becerril de C.
- 1010 Manuel Sangrador Alonso, id.
- 1011 Isaac Martín Rey, Cobos de Cerrato
- 1012 José Alonso Caballero, Dueñas.
- 1013 Angel Bara Castellanos, id.
- 1014 Angel Alonso Caballero, id.
- 1015 Miguel Martín Calvo, Olea de B.
- 1016 Adolfo Marcos Gzlez., Villamediana
- 1017 Silviano Sandofo Moreno, id.
- 1018 Ramón Helguera Fuentes, Villelga.
- 1019 Epifanio Caminero Domínguez, id.
- 1020 Angel Sánchez Fuentes, Bárcena.
- 1021 Juan Andrés Cieza, Dueñas.
- 1022 Desiderio Ibarlucea Polvorosa, Venta de Baños.
- 1023 Gonzalo Bartolomé Mata, Prádanos.
- 1024 Juan Ladaburu de la Fuente, Guardo
- 1025 Mauro Ladaburu Pérez, id.
- 1026 Félix Allende Fernández, id.
- 1027 Francisco Moreno Gzlez., S. Pedro.
- 1028 Eugenio Arteché C., Alar del Rey.
- 1029 Plácido Baños Lazcano, Vega de Bur
- 1030 Segundo López Bascónes, id.
- 1031 Lorenzo Torío Antolínez, Villacidaler
- 1032 Serapio Aguado T., Baquerín de C.
- 1033 Julián Blanco León, id.
- 1034 Alejandro Alonso Martín, Osorno.
- 1035 Lidio Alvarez Torío, Castromocho.
- 1036 Arturo Maté Villafuella, Torquemada
- 1037 Eudocio Andrés V., Hornillos.

Palencia 31 de Julio de 1942.
El Gobernador Civil,
Enrique de Lara y Guerrero

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Cartillas de racionamiento

Con el fin de resolver las consultas formuladas por diversas Delegaciones locales respecto a la forma-

lización de las cartillas individuales cuyos titulares hicieron uso de reservas de cereales, legumbres y patatas en la campaña anterior, he tenido por conveniente disponer:

1.º A todas las personas que hicieron uso de las reservas en la campaña que finaliza y que en la actual 1942-43 continúen haciendo uso de las mismas, no se las expedirá nueva cartilla, siendo suficiente la diligenciación de las que actualmente usan, indicando en el sitio destinado al efecto, la fecha en que comienzan a utilizar las nuevas reservas y cantidad a que éstas ascienden.

2.º Todas las personas titulares de cartillas de racionamiento que en la campaña 1941-42 hicieron uso de reservas en calidad de rentistas o por otro concepto y que en la nueva campaña no lo hagan, deberán proveerse de nueva cartilla al objeto de abastecerse de los artículos de que fueron reservistas.

Palencia 12 Septiembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Miguel López-Negrete

A partir de la fecha de la publicación de esta Orden, los precios de venta al público que regirán en esta provincia para los limones, de cualquier clase será de 1'95 pesetas kilogramo, publicado en Circular de esta Delegación de fecha de 8 de Agosto de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 Septiembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Miguel López-Negrete

Habiendo sufrido error la Circular de esta Delegación Provincial de fecha 11 del mes de Agosto próximo pasado, en la que se publicaban los precios de pilas secas, quedan rectificadas los tipos siguientes:

Tipo número 206 su precio será el de 11'15 en vez de 11'55 pesetas.

Tipo número 295 su precio será el de 69'60 en lugar de 59'60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 Septiembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Miguel López-Negrete

Por disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se ha resuel-

to fijar con caracter general, a las frutas y hortalizas desecadas que a continuación se enumeran, los precios de venta al público siguientes:

	Envasada en caja de madera	Envasada en latas de chapa
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Pera desecada sin piel y sin pipas	17'60	18'59
Tomate id. id.	38'30	39'40
Manzana id. id.	21'22	22'22
Ciruela desecada con piel y sin hueso	8'34	9'34
Patata desecada sin piel.	7'60	8'59

Sobre estos precios se hará por el fabricante un descuento del 20 por 100 como mínimo para márgenes de beneficio de mayorista a detallista, los cuales se repartirán por mitad el importe de dicho tanto por ciento, siendo de cuenta del mayorista los gastos de transporte de f. c. y acarreo hasta su almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de Septiembre 1942.

El Gobernador Civil interino,
Miguel López-Negrete

Elección de fábricas de harina

Terminando definitivamente el día 20 del actual el plazo concedido para la elección de fábricas suministradoras del cupo de harina de cada mes, se requiere a las Delegaciones locales que no hayan cumplimentado este servicio deberán hacerlo antes del indicado día.

Palencia 16 Septiembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Miguel López-Negrete

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona de Palencia

De interés para los ganaderos

Como ampliación a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Circular número 137 de esta Comisaría de Recursos, en la que se fijan los puntos y días de concentración de ganado lanar, se hace público para general conocimiento que también serán puntos de concentración los de Baltanás los sábados, Astudillo los lunes y Guardo los viernes.

Palencia 14 Septiembre de 1942.

—El Comisario de Recursos, **Bentito Cid.** 1900

Sección de Administración Local de la provincia de Palencia

AÑO DE 1942

RESUMEN de los Presupuestos municipales de Ingresos y Gastos de cada Ayuntamiento de esta provincia, clasificados por categorías similares de población, conforme al Censo de 1940.

AYUNTAMIENTOS	Ingresos		Gastos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Hasta 1.000 habitantes de derecho				
Abarca	14.000	00	14.000	00
Abastas	16.029	67	16.029	67
Abia de las Torres	27.568	71	27.568	71
Alba de Cerrato	27.885	73	27.885	73
Alba de los Cardaños	13.373	40	13.373	40
Amayuelas de Abajo	8.589	98	8.589	98
Amayuelas de Arriba	11.814	42	11.814	42
Añoza	15.494	09	15.494	09
Arbejal	6.897	20	6.897	20
Arconada	19.024	00	19.024	00
Arenillas de San Pelayo	7.547	53	7.547	53
Autilla del Pino	37.337	00	37.337	00
Autilló de Campos	31.661	90	31.661	90
Ayuela	10.031	62	10.031	62
Bahillo	19.663	48	19.663	48
Baquerín de Campos	25.459	31	25.459	31
Bárcena de Campos	16.314	40	16.314	40
Barrio de San Pedro	17.983	12	17.983	12
Báscones de Ojeda	9.322	40	9.322	40
Becerril del Carpio	13.714	19	13.714	19
Belmonte de Campos	11.192	90	11.192	90
Berzosilla	17.431	15	17.431	15
Boada de Campos	10.376	76	10.376	76
Boadilla del Camino	27.368	55	27.368	55
Boadilla de Rioseco	42.321	43	42.321	43
Buenavista de Valdavia	27.901	79	27.901	79
Bustillo de la Vega	32.378	00	32.378	00
Bustillo del Páramo	11.274	85	11.274	85
Cabañas de Castilla (Las)	14.681	18	14.681	18
Calahorra de Boedo	9.297	52	9.297	52
Calzada de los Molinos	28.711	22	28.711	22
Calzadilla de la Cuezza	17.518	13	17.518	13
Camporredondo de Alba	9.061	54	9.061	54
Capillas	18.612	91	18.612	91
Cardeñosa de Volpejera	12.612	32	12.612	32
Castil de Vela	16.379	04	16.379	04
Castrillo de don Juan	43.813	05	43.813	05
Castrillo de Onielo	34.000	00	34.000	00
Castrillo de Villavega	28.385	10	28.385	10
Celada de Robledo	11.354	84	11.354	84
Cenera de Zalima	11.871	50	11.871	50
Cervatos de la Cuezza	24.870	30	24.870	30
Cevico Navero	38.445	94	38.445	94
Cobos de Cerrato	28.153	86	28.153	86
Collazos de Boedo	12.085	90	12.085	90
Congosto de Valdavia	14.492	10	14.492	10
Cordovilla la Real	24.964	00	24.964	00
Cozuelos de Ojeda	9.114	00	9.114	00
Cubillas de Cerrato	32.294	42	32.294	42
Dehesa de Montejo	19.617	73	19.617	73
Dehesa de Romanos	9.721	27	9.721	27
Espinosa de Villagonzalo	38.011	82	38.011	82
Frechilla	59.921	80	59.921	80
Fresno del Río	12.702	00	12.702	00
Fuente-Andrino	8.340	00	8.340	00
Fuentes de Valdepero	29.347	85	29.347	85
Gozón de Ucieza	12.752	04	12.752	04
Guaza de Campos	26.396	75	26.396	75
Hérmides de Cerrato	21.019	00	21.019	00
Herrera de Valdecañas	27.454	20	27.454	20
Herreruela de Castillería	3.806	74	3.806	74
Hontoria de Cerrato	23.630	00	23.630	00
Hornillos de Cerrato	24.674	01	24.674	01
Husillos	24.595	16	24.595	16
Itero de la Vega	27.300	00	27.300	00
Itero Seco	14.995	00	14.995	00
Lagartos	18.444	00	18.444	00
Lavid de Ojeda	14.123	22	14.123	22
Ledigos	21.376	34	21.376	34
Ligüézana	5.122	50	5.122	50
Lomas	11.480	78	11.480	78
Lores	6.392	27	6.392	27
Magaz	40.485	24	40.485	24
Manquillos	15.655	91	15.655	91
Mantinos	13.100	90	13.100	90
Marcilla de Campos	22.079	45	22.079	45
Mazariegos	33.024	00	33.024	00
Mazuecos Valdeginete	25.287	11	25.287	11
Melgar de Yuso	25.267	00	25.267	00
Membrillar	11.000	00	11.000	00
Meneses de Campos	27.948	44	27.948	44
Micieces de Ojeda	9.964	60	9.964	60
Monzón de Campos	34.711	10	34.711	10
Moratinos	15.964	50	15.964	50
Mudá	5.459	40	5.459	40
Nestar	16.365	00	16.365	00
Nogal de las Huertas	15.927	12	15.927	12
Olea de Boedo	5.833	35	5.833	35
Olmos de Pisuegra	15.847	45	15.847	45
Osornillo	13.577	00	13.577	00
Otero de Guardo	7.638	81	7.638	81
Palacios del Alcor	14.151	20	14.151	20
Páramo de Boedo	11.716	45	11.716	45
Payo de Ojeda	9.996	00	9.996	00
Pedraza de Campos	23.913	71	23.913	71
Pedrosa de la Vega	23.899	44	23.899	44
Perales	27.923	30	27.923	30
Perazancas	19.406	05	19.406	05
Pino del Río	28.746	90	28.746	90
Piña de Campos	39.765	40	39.765	40
Población de Arroyo	14.348	00	14.348	00
Población de Campos	29.124	40	29.124	40
Población de Cerrato	19.772	85	19.772	85
Polentinos	7.004	00	7.004	00
Poza de la Vega	12.170	99	12.170	99
Pozo de Urama	13.009	33	13.009	33
Pozuelos del Rey	9.888	00	9.888	00
Prádanos de Ojeda	37.339	85	37.339	85
Puebla de Valdavia (La)	21.215	24	21.215	24
Quintana del Puente	18.885	00	18.885	00
Quintanaluengos	8.576	60	8.576	60
Quintanilla de Onsoña	24.125	00	24.125	00
Rebanal de las Llantas	3.820	72	3.820	72
Redondo	13.855	64	13.855	64
Reinoso de Cerrato	20.413	14	20.413	14
Renedo de la Vega	19.505	61	19.505	61
Renedo de Valdavia	17.230	97	17.230	97
Requena de Campos	14.042	92	14.042	92
Resoba	6.120	00	6.120	00
Revenga de Campos	28.600	00	28.600	00
Revilla de Campos	13.951	00	13.951	00
Revilla de Collazos	11.155	65	11.155	65
Ribas de Campos	23.834	45	23.834	45
Riberos de la Cuezza	11.102	90	11.102	90
Salinas de Pisuegra	15.118	65	15.118	65
San Cebrián de Campos	39.635	07	39.635	07
San Cebrián de Mudá	10.942	00	10.942	00
San Cristóbal de Boedo	10.221	78	10.221	78
San Llorente de la Vega	9.179	10	9.179	10
San Mamés de Campos	19.848	00	19.848	00
San Martín de los Herreros	16.861	50	16.861	50
San Román de la Cuba	22.034	32	22.034	32
San Salvador Cantamuda	12.875	05	12.875	05
Santa Cecilia del Alcor	22.783	00	22.783	00
Santa Cruz de Boedo	11.186	92	11.186	92
Santibáñez de Ecla	9.293	33	9.293	33
Santibáñez de Resoba	5.658	50	5.658	50
Santillana de Campos	23.529	38	23.529	38
Santoyo	30.627	89	30.627	89
Serna (La)	11.289	90	11.289	90
Sotobañado	21.902	69	21.902	69
Soto de Cerrato	21.886	72	21.886	72
Tabanera de Cerrato	28.706	52	28.706	52
Tabanera de Valdavia	8.351	04	8.351	04
Támara	23.674	92	23.674	92
Tariego	33.286	00	33.286	00
Torre de los Molinos	13.481	15	13.481	15
Torremormojón	26.303	38	26.303	38
Triollo	15.058	94	15.058	94
Valbuena de Pisuegra	12.150	00	12.150	00
Valdecañas de Cerrato	22.422	58	22.422	58
Valdeolmillos	16.305	52	16.305	52
Valderrábano	8.536	10	8.536	10
Valdespina	21.631	60	21.631	60
Valde-Ucieza	23.751	20	23.751	20
Valoria de Aguilar	10.244	84	10.244	84
Valoria del Alcor	20.808	70	20.808	70
Valle de Cerrato	33.509	43	33.509	43
Valle de Santullán	7.872	00	7.872	00
Vañes	7.115	50	7.115	50
Vega de Bur	17.134	00	17.134	00
Vega de doña Olimpa	14.115	30	14.115	30
Ventosa de Pisuegra	25.032	65	25.032	65
Vergaño	5.588	00	5.588	00
Vertavillo	38.300	00	38.300	00
Villabasta	5.342	60	5.342	60

AYUNTAMIENTOS	Ingresos		Gastos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Villabermudo	15.749	60	15.749	60
Villacidaler	25.777	00	25.777	00
Villaconancio	23.549	16	23.549	16
Villadiezma	18.496	77	18.496	77
Villaeles de Valdavia	13.114	12	13.114	12
Villafruel	10.200	00	10.200	00
Villahán	26.992	67	26.992	67
Villaherreros	28.848	00	28.848	00
Villajimena	11.886	44	11.886	44
Villalaco	19.266	00	19.266	00
Villalba de Guardo	13.267	00	13.267	00
Villalcázar de Sirga	23.138	80	23.138	80
Villalcón	29.890	55	29.890	55
Villalobón	24.478	80	24.478	80
Villalumbroso	26.482	00	26.482	00
Villamartín de Campos	17.324	90	17.324	90
Villamediana	51.222	66	51.222	66
Villameriel	21.658	00	21.658	00
Villamoronta	20.444	40	20.444	40
Villamuera de la Cueva	11.563	38	11.563	38
Villanueva de Abajo	8.424	61	8.424	61
Villanueva de Henares	13.187	00	13.187	00
Villanuëva del Bollar	9.082	62	9.082	62
Villanuño de Valdavia	11.865	48	11.865	48
Villaprovedo	19.865	96	19.865	96
Villarmentero de Campos	5.608	00	5.608	00
Villasarracino	29.657	50	29.657	50
Villasila	11.440	80	11.440	80
Villatoquite	14.900	00	14.900	00
Villaturde	24.768	90	24.768	90
Villaumbrales	33.940	67	33.940	67
Villaviudas	39.524	50	39.524	50
Villelga	34.252	63	34.252	63
Villerrías	29.727	00	29.727	00
Villodre	8.295	00	8.295	00
Villodrigo	12.800	73	12.800	73
Villoldo	48.708	76	48.708	76
Villota del Duque	15.959	66	15.959	66
Villovieco	17.645	26	17.645	26
TOTALES DE ESTE GRUPO.....	3.962.249	12	3.962.249	12
De 1.001 a 5.000 habitantes de derecho				
Aguilar de Campó	94.152	16	94.152	16
Alar del Rey	54.516	56	54.516	56
Ampudia	60.727	30	60.727	30
Amusco	64.459	90	64.459	90
Antigüedad	49.102	46	49.102	46
Astudillo	144.789	53	144.789	53
Baltanás	99.984	00	99.984	00
Becerril de Campos	98.984	00	98.984	00
Brañosera	53.386	74	53.386	74
Carrión de los Condes	224.432	86	224.432	86
Castrejón de la Peña	39.041	99	39.041	99
Castromocho	46.000	00	46.000	00
Cervera de Pisuerga	63.892	16	63.892	16
Cevico de la Torre	59.146	29	59.146	29
Cisneros	58.613	87	58.613	87
Dueñas	207.661	86	207.661	86
Espinosa de Cerrato	33.165	49	33.165	49
Frómista	69.599	75	69.599	75
Fuentes de Nava	91.630	20	91.630	20
Grijota	42.150	17	42.150	17
Guardo	92.522	25	92.522	25
Herrera de Pisuerga	148.729	25	148.729	25
Lantadilla	43.770	68	43.770	68
Olmos de Ojeda	25.079	57	25.079	57
Osorno	61.141	20	61.141	20
Palenzuela	52.311	00	52.311	00
Paredes de Nava	276.186	00	276.186	00
Pomar de Valdivia	42.740	89	42.740	89
Respenda de la Peña	22.508	00	22.508	00
Saldaña	86.000	00	86.000	00
Santervás de la Vega	26.924	40	26.924	40
Santibáñez de la Peña	61.692	40	61.692	40
Torquemada	70.287	00	70.287	00
Valdegama	24.481	28	24.481	28
Velilla de Guardo	31.240	70	31.240	70
Villada	124.644	16	124.644	16
Villaluenga de la Vega	27.085	00	27.085	00
Villamuriel de Cerrato	54.249	00	55.249	00
Villarrabé	36.602	85	36.602	85
Villarramiel	175.575	30	175.575	30
Villota del Páramo	31.223	27	31.223	27
TOTALES DE ESTE GRUPO.....	3.170.431	49	3.170.431	49

AYUNTAMIENTOS	Gastos		Ingresos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
De 5.001 a 20.000 habitantes de derecho				
Baños de Cerrato	213.889	97	213.889	97
Barruelo de Santullán	198.815	17	198.815	17
TOTALES DE ESTE GRUPO.....	412.705	14	412.705	14
De 20.001 a 100.000 habitantes de derecho				
Palencia	3.047.485	49	3.047.485	49
TOTALES DE ESTE GRUPO.....	3.047.485	49	3.047.485	49

RESUMEN POR CATEGORIAS

Hasta 1.000 habitantes	3.962.249	12	3.962.249	12
De 1.001 a 5.000 id.....	3.170.431	49	3.170.431	49
De 5.001 a 20.000 id.....	412.705	14	412.705	14
De 20.001 a 100.000 id.....	3.047.485	49	3.047.485	49

TOTALES GENERALES. 10.592.871 24 10.592.871 24

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 300 del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1924, se insertan en este periódico oficial los resúmenes de los presupuestos municipales correspondientes al actual año de 1942.

Palencia 14 de Septiembre de 1942.—El Jefe de la Sección, *Santiago Mateos Jorge*. 1894

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1942

Preside don Timoteo San Millán. Asisten los Gestores Sres. Begoña, Conde, López-Negrete y Martínez Llamazares, el Tenedor de Libros Sr. Gutiérrez y el Secretario accidental Sr. Isla Cofreces.

Licencia Sr. Secretario.—Quedar enterada del escrito en que participa ha decidido utilizar el próximo mes de Julio para el disfrute de la licencia de un mes con sueldo que la Gestora le concedió por acuerdo de 9 del actual; y que, en lo que respecta al mes de licencia sin sueldo, oportunamente comunicará si ha de utilizarle en Agosto o en Septiembre.

Licencias al personal.—Conceder la reglamentaria de un mes al Oficial don Vicente Buzón y al Cajista 1.º de la Imprenta Provincial, don Luis Acinas Barrio.

Desestimar la solicitud de nueva licencia, por enfermedad, del Practicante del Hospital don Jesús Cerrón González.

Subsidio familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al presente mes, que importa en total 1.799 pesetas.

Subsidio de vejez.—Aprobar el correspondiente al mes actual, que asciende a pesetas 137'17.

Jornada intensiva.—Que pase a informe de los Sres. Secretario, Interventor, Depositario y Jefe del Negociado de Arbitrios, la solicitud del personal de la Corporación, sobre el establecimiento de la jornada intensiva de trabajo durante los meses de verano.

Frente de Juventudes.—Librar al

Delegado Provincial las 10.000 pesetas que figuran consignadas en Presupuesto para la expresada Organización.

Edición de obras.—Interesar de don Ambrosio Garrachón Bengoa, concrete la extensión y características de impresión de su obra «Estudio biográfico de Jorge Manrique», y si el destino gratuito que indica ha de referirse a la totalidad de los ejemplares que se editen o tiene el propósito de dar a la venta parte de ellos.

Manifestar a don Francisco Argüelles, autor de la obra «Palencia en la mano», que la Corporación no tendría inconveniente en estudiar la posibilidad de contratar la tirada del texto de su obra, sin anuncios de ninguna clase, en el Establecimiento tipográfico de la Diputación y al precio de coste.

Fianza Contribuciones.—Quedar enterada de resolución del Ministerio de Hacienda, concediendo autorización a esta Corporación para concertar con el Banco Castellano una operación de crédito destinada a ampliar la fianza constituida para responder del Servicio de Recaudación de Contribuciones, operación que la Ley de 11 de Abril último hace innecesaria por haberse relevado a las Corporaciones provinciales del aumento de fianza.

Edificio para Archivos.—Participar a la Superioridad que la Diputación ha visto con la más viva simpatía el proyecto de construir un edificio en el que puedan instalarse el Archivo, Biblioteca y Museo provinciales.

Academia de educandos.—Aprobar el informe emitido por la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia acerca del propósito del Excmo. Ayuntamiento de la Capital de reorganizar la Banda de

Música, estableciéndose una Academia que haga posible el acceso a dicha Organización de los jóvenes asilados.

Fomento.—Que pase a informe de los señores Presidente y Martínez Llamazares el informe del Negociado respecto al plan de trabajo a desarrollar para intensificación de servicio de revisión de los líquidos imponibles correspondientes a los repartimientos en los Municipios que tributan por amillaramiento y Registro fiscal.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón a Francisca Serrano Ruiz, de Pomar de Valdivia y a Augusta Moro Moro, de Fuentes de Nava.

Manicomio.—Acceder al ingreso de Ignacio Zamora Adrián, de Cevico de la Torre y Eusebia González Rodríguez, de Villamelendo.

Maternidad.—Quedar enterada del ingreso de la niña María del Sagrario Sedano Sedano, natural de Osornillo.

Regular los ingresos en la Sección de Maternidad y que en lo sucesivo sólo sean admitidas las mujeres casadas en caso de urgencia y, en los demás casos, se presente a aprobación de la Comisión el oportuno expediente y, previo reconocimiento por el Tocólogo del Establecimiento, se resolverá si procede el ingreso.

Colegio de Ciegos.—Acceder al ingreso de la niña Emilia Gutiérrez Hernando y del joven Segundo Mozo Matía.

Aprobar la cuenta de estancias en el expresado Colegio durante el segundo trimestre del año actual y que asciende a 312'50 pesetas.

Becarios.—Quedar enterada con satisfacción de la brillante calificación obtenida por la alumna de 2.º curso de Bachillerato Justa González Vallejo.

Dar de baja en el disfrute de la pensión al becario del Seminario Julio Andrés García, por haber obtenido nota de suspenso.

Socorros.—Librar al señor Depositario la cantidad de 50 pesetas, por socorro facilitado al joven de Carrión de los Condes, Ceferino García Quijano.

Intervención.—Aprobar la nómina de las asignaciones que en el mes actual corresponde percibir al personal eventual que presta servicio en el Hospital Provincial y que asciende a 5.585 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio, por un total de 312.258'06 pesetas

Aprobar la relación núm. 16, que comprende tres cuentas por un total importe de 11.990'29 pesetas.

Servicio de Contribuciones.—Autorizar los pagos correspondientes al presente mes, por cifrarse en igual cuantía que en el anterior.

Hospital.—Facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime

pertinente en lo relativo a la factura presentada por el radiólogo don Ursicio Román Baquerín, por servicios prestados en el mes de Mayo último y que asciende a la cantidad de 825 pesetas.

Practicantes.—Trasladar al Vice-director del Hospital los escritos de los Médicos del Establecimiento denunciando anomalías observadas en el servicio de guardia encomendado a los Practicantes, por si hubiera lugar a instrucción de expediente o imposición de correcciones.

Silva Palentina.—Que en la sesión próxima se presenten todos los antecedentes relacionados con este asunto.

Señalamiento de sesiones.—Fijar los días 7, 14 y 23 del próximo mes de Julio para celebrar sesiones ordinarias.

El Secretario accidental, *E. Isla*.—V.º B.º: El Presidente, *Timoteo San Millán*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1942

Preside don Timoteo San Millán. Asisten los Gestores señores Conde, Begoña, López-Negrete y Martínez Llamazares; el Tenedor de Libros señor Gutiérrez y el Secretario accidental señor Isla Cofreces.

Aprobar la cuenta y liquidación del pasado ejercicio de 1941.

El Secretario accidental, *E. Isla*.—V.º B.º: El Presidente, *Timoteo San Millán*.

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de Carrión de los Condes: Juez de Calzadilla de la Cueva, don Anastasio Mancebo Adane; Juez de Santillana de Campos, don Germán Elices de la Hoz.

En el partido de Cervera de Pisuerga: Juez de Pomar de Valdivia, don Crescente Humada Arroyo; Fiscal de Santibáñez de la Peña, don Alejo Treceño Rodríguez.

En el partido de Palencia: Juez de Villamartín de Campos, D. Cándido Caballero García.

En el partido de Saldana: Juez Suplente de Villameriel, don Jesús Pérez Fernández.

Valladolid 14 de Septiembre de 1942.—(Firma ilegible). 1893

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido por providencia de esta fecha en el sumario que

se sigue bajo el número 74 del año actual, por muerte de Gregorio Aristondo Beristáin, ha acordado se ofrezcan las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la viuda de aquél doña Celerina Fernández, cuyo domicilio se ignora.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, P. H., *Teodoro González*. 1892

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado expediente de Responsabilidades Políticas contra Félix Requena Arnáiz, Luis Arroba Gómez y Primitivo Barrio Amo, vecinos de Vallejo de Orbó; Abilio Ruiz Vielva, vecino de Cenera de Zalima; Gerardo Sánchez Fernández, vecino de Barruelo de Santullán, y Teófilo Rodríguez Ruiz, vecino de Cillamayor, en virtud de haberlo acordado la Audiencia Provincial de Palencia, por todo lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuales sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni incomparecencia del presunto responsable, retendrán la tramitación ni fallo del expediente.

Cervera de Pisuerga 15 de Septiembre de 1942.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario judicial, P. M., *Teodoro González*. 1909

Regimiento de Infantería San Marcial número 22.—Burgos

Requisitoria

Cerrato Jiménez, Justo, hijo de Demetrio y Adelaida, natural de Soto de Cerrato, de 25 años de edad, vecindado posteriormente en Los Barrios (Cádiz), comparecerá en el término de quince días ante don Pablo Cantero Graz, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, en Burgos, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Burgos 14 de Septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, *Pablo Cantín*.

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Como aclaración al Edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia de 14 del actual, se hace saber

que el plazo durante el cual queda abierta la información pública en el expediente de municipalización del servicio de Estación de autobuses, a queaquél se refiere, es el de **quin-ce días** determinado en el artículo 4.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, contados desde la fecha de la inserción aludida.

Palencia 16 Septiembre de 1942.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1907

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto 1943

Cervatos de la Cueva.	1864
Cervera de Pisuerga.	1865
Torre de los Molinos.	1882
Calzada de los Molinos.	1884

Exacciones municipales para 1943

Villacidaler.	1860
Vergaño.	1888
Villamueva de la Cueva.	1887
Abia de las Torres.	1886
Calzada de los Molinos.	1885
Riveros de la Cueva.	1881
Torre de los Molinos.	1880
Valle de Santullán.	1886
Santibáñez de la Peña.	1899
San Cebrián de Mudá.	1898
Espinosa de Villagonzalo.	1902
Lores.	1904
San Salvador de Cantamuda.	1905

Habilitación de crédito

Vega de doña Olimpa.	1857
Cervatos de la Cueva.	1861
Cervera de Pisuerga.	1897

Suplemento de crédito

Cordovilla la Real.	1868
Frómista.	1912

Repartimiento de Utilidades

Cervatos de la Cueva.	1863
Baños de Cerrato.	1895

Fijadas las cuentas municipales

Poza de la Vega.—1936 al 1941.	
Capillas.—1941.	1883
Cervera de Pisuerga.—1941.	1901

Padrón de rústica y pecuaria para 1943

Lores.	1903
San Salvador de Cantamuda.	1906

Recaudación del Repartimiento de Utilidades

Fuentes de Nava.—Tercer trimestre de 1942, los días 21, 22 y 23 del actual mes de Septiembre y hora de las diez a las catorce y de las diecisiete a las diecinueve. 1876

Designación de Vocales natos

Baños de Carrato

Parte real

D. Cecilio Aguado Valdeolmillos.
 > Félix Pastor Fernández.
 Sr. Marqués de la Solana.
 D. Juan Jiménez Castellanos.

Parte personal

D.ª Gregoria de los Ríos Ortega.
 D. Emilio Hernández Plaza.
 > Sinesio Sandoval Casallana.

Parroquia de San Martín

D. Victoriano Paredes de Cós.
 > Félix Barrigón Paredes.
 > León Rebollar Movellán.